



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 09 de julio del 2010
Se ha expedido:

RECTORADO
RESOLUCION RECTORAL N° 03686-R-10

Lima, 07 de julio del 2010

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06424-SG-10 sobre encargatura de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03475-R-10 de fecha 22 de junio del 2010, se encargó a partir del 22 de junio del 2010, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática a don **CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ**, para que en un plazo no mayor de 07 días, convoque a sesión extraordinaria del Consejo de la citada Facultad para la elección del Decano titular;

Que no habiéndose realizado la elección del nuevo Decano y en tanto se convoque a nuevo proceso, con Proveído s/n-R-10 el Despacho Rectoral dispone se encargue a don **CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ** el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 01 de julio de 2010;

Que de acuerdo al inciso b) del artículo 33° de la Ley Universitaria y el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera;

Que el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Encargar a partir del 01 de julio del 2010, a don **CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ**, con código 087998, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Encargar a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, Dirección General de Administración, y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAVARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

